

CAP de Camión | AUTOESCUELA MERINERO | Centro de Formación

Curso	Fechas	Lugar	Horario	Teléfono	Precio
Curso Mañana	<i>Inicio:</i> finales abril <i>Fin:</i> mediados junio Límite insc.: finales abril <i>Examen:</i> finales junio	C/ C. José Cela, 13 (Alcobendas)	<i>Teórico:</i> 8-12:30 <i>Práctica:</i> 16-22 aprox.	91 628 21 23 619 88 53 83 Merche.	CAP Camión (CAP Mercancías) + Matrícula de Camión = 1.250€
Curso Tarde	<i>Inicio:</i> finales abril <i>Fin:</i> mediados junio Límite insc.: finales abril <i>Examen:</i> finales junio	C/ Libertad, 35 (Alcobendas)	<i>Teórico:</i> 18-22:30 <i>Práctica:</i> 8-14 aprox.	91 628 21 23 619 88 53 83 Merche.	CAP Camión (CAP Mercancías) + Matrícula de Camión = 1.250€

- * Los alumnos que tengan el permiso de camión es el mismo precio.
- * Si se quiere obtener el ADR se puede obtener en las mismas horas por 200€ más.

El CAP de Mercancías (CAP de Camión) es el Certificado de Aptitud Profesional obligatorio para los conductores profesionales de camión desde el 11 de septiembre de 2009, además del permiso C correspondiente.

En **Autoescuela Merinero** nos esforzamos al máximo para que superes con éxito el **CAP de Camión** (CAP de Mercancías). El CAP de Camión será obligatorio para conducir camiones desde el 11 de septiembre de 2009. Todos aquellos conductores que hayan obtenido el permiso tras dicha fecha tendrán que realizar el curso CAP de camión. Nuestra experiencia y resultados, ya demostrados en el CAP de Autobús, nos avalan como la mejor opción para obtener el CAP de Camión en toda la Comunidad de Madrid.

Los cursos de CAP de Camión se dividen en cursos de Formación Inicial y en cursos de Formación Continua. El tener que cursar uno u otro dependerá de la fecha en la que se obtuvo el permiso de camión.

No es necesaria la previa titularidad del permiso de conducción para seguir los cursos y concurrir a los exámenes. Una vez realizado el curso CAP de Camión hay que superar el examen en la comunidad de residencia. El curso del CAP es válido para examinarse en cualquier comunidad autónoma, pero el examen hay que hacerlo en la comunidad autónoma de residencia.

Reserva de Plaza: hay que realizar la inscripción en cualquiera de nuestras sucursales. Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Algete.

Límite de inscripción: De estar interesado le sugerimos haga su reserva lo antes posible dado que existe un número limitado de alumnos por curso. Las plazas se ocuparan por orden de inscripción. Fecha tope de inscripción: finales de abril

Bolsa de Empleo: Al final del curso, nuestras empresas colaboradoras reciben un dossier con su curriculum y con la valoración que el profesorado ha hecho de su aprovechamiento del curso.

Cursos Subvencionados: Si estás trabajando su empresa le puede subvencionar el Curso CAP y el Carnet de Camión, a través de fondos de Formación Continua. A su empresa le saldrá GRATIS. Pregunte por esta opción. Infórmate en el teléfono 91 628 21 23 Movil: 619 88 53 83 Merche.

Carnet de Camión: Si estas interesado en obtener el permiso de Camión, infórmate de nuestras ofertas. En el teléfono 91 628 21 23 Movil: 619 88 53 83 Merche.

Los **conductores profesionales que obtuvieron el permiso C antes de la entrada en vigor del CAP** de Mercancías (CAP de Camión) no están obligados a obtener la cualificación inicial, pero se establece un sistema escalonado en 5 años para que realicen los cursos **CAP de Camión de Formación Continua** a los que sí están obligados. Estos cursos de formación continua son de 35 horas teóricas.

- 1.- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 1 ó 2, antes del 10 de septiembre del 2012.
- 2.- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 3 ó 4, antes del 10 de septiembre del 2013.
- 3.- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 5 ó 6, antes del 10 de septiembre del 2014.
- 4.- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 7 u 8, antes del 10 de septiembre del 2015.
- 5.- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 9 ó 0, antes del 10 de septiembre del 2016.

Todos los conductores de autobús deben realizar **cada 5 años un curso CAP de Camión de Formación Continua** sin que sea necesario examinarse.

Todo esto se establece en la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003. Y se legisla en España en el REAL DECRETO 1032/2007, de 20 de Julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores profesionales de camiones.

Autoescuelas

Merinero es la ÚNICA autoescuela de la Comunidad de Madrid que dispone de los 4 certificados de calidad que acreditan nuestra profesionalidad y compromiso de una enseñanza volcada en nuestros alumnos.



www.cap-autobus-camion.es

www.autoescuelamerinero.es